



DECRETO N° 2503.

CHIGUAYANTE, 20 OCT 2016

**VISTOS :** Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 240 de fecha 6 de Octubre de 2016; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 571 de fecha 18 de Octubre de 2016; Memorando N° 106 de fecha 18 de Junio de 2016 del Jefe de Operaciones visado por la Directora (e) DAS, que informa del imprevisto debido a un intento de robo en la sede Ruka Antú, lo que debe ser resuelto con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

El Art. 10 numeral 3 del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones por urgencia, emergencia o imprevisto; La necesidad de realizar la reparación a la brevedad de la puerta de acceso principal violentada y dañada en el intento de robo al establecimiento, para asegurar sus dependencias y proteger el equipamiento clínico que posee.

**DECRETO :**

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo por la causal "Emergencia, urgencia ó imprevisto" al oferente JOSE HERNAN ELGUETA RIVERA RUT 11.448.091-6, para la ejecución de los trabajos de reparación de la puerta de acceso principal a la sede Ruka Antú dependiente del Cefam Pinares, de acuerdo a presupuesto adjunto. Contratación que por este acto se califica de urgencia, garantizando así la seguridad y continuidad de la atención usuaria en dicho establecimiento de Salud, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Esta contratación tiene un costo total de \$ 226.100 (Doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.001.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTORA (E) DAS



24 OCT 2016

